



Tribunal Constitucional

COMUNICADO

Se hace de conocimiento público que en la sesión del Pleno Jurisdiccional no presencial del 19 de octubre de 2021 se votaron las siguientes causas:

1. Expediente 00013-2020-PI/TC (ponencia reasignada a la magistrada Ledesma Narváez). Proceso de inconstitucionalidad promovido por el Colegio de Abogados de Sullana contra el Congreso de la República, cuestionando la Ley 30904, Ley de Reforma Constitucional, y contra la Ley 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, en calidad de norma conexas. Alega que la mencionada norma contraviene los artículos 138; 139, numerales 2 y 3; 143; 144; 146, numerales 1 y 2; y 152 de la Constitución Política del Perú.
2. Expediente 01668-2021-PHC/TC (ponencia del magistrado Sardón de Taboada). Proceso de hábeas corpus promovido por Yeny Gavancho Gómez, a favor del menor V.H.T.G., contra el Juzgado Especializado de Familia de Abancay y otro. Solicita que se declaren nulas la Resolución 1 y el auto de vista, que impusieron al favorecido la medida de internamiento preventivo por el plazo de cuatro meses, en el marco del proceso seguido en su contra por infracción a la ley penal, en la modalidad de violación sexual de menor de edad en grado de tentativa. Alega la vulneración de su derecho al debido proceso, entre otros.
3. Expediente 01892-2021-PHC/TC (ponencia del magistrado Blume Fortini). Proceso de hábeas corpus promovido por Mónica Karina Núñez Montenegro contra el Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de Chiclayo y otro. Solicita que se declaren nulas: la Resolución 40, que declaró fundado el requerimiento fiscal de la revocatoria de la suspensión de la condicionalidad de la pena impuesta a la recurrente por el delito de falsedad ideológica; y, por consiguiente, la convirtió en cuatro años de pena privativa de la libertad efectiva, y ordenó que se cursen los oficios de ubicación y captura; y, la Resolución 7 que confirmó la precitada Resolución 40. Alega la vulneración de su derecho al debido proceso, entre otros.
4. Expediente 00298-2020-PA/TC (ponencia de la magistrada Ledesma Narváez). Proceso de amparo promovido por J.E.P.V contra EsSalud y otro. Pedido de aclaración presentado por el recurrente contra la sentencia de fecha 27 de mayo de 2021. Sobre pedido de aclaración.

Las resoluciones respectivas (y los votos que presentarán los magistrados en las causas que correspondiesen), se publicarán en el portal web institucional y notificarán en su oportunidad.

Lima, 19 de octubre de 2021

Oficina de Imagen Institucional